

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA ENERGÉTICA A LA
CORPORACION PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA S.L.U. (CPEN) Y SUS
SOCIEDADES DEPENDIENTES

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre 1 "Documentación General y criterios cualitativos" presentado por las personas licitadoras.

El día 2 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 13 de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (Director Compras CPEN)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN)
- Vocal: Marisa Navascués Vicente (Personal financiero CPEN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la documentación general relacionada con el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se muestra a continuación.

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Dec. I.a	Dec. I.b
ENERTRADE	B82696782	Pequeña	jsalsas@enertrade.es	Sí	Sí

ENERTRADE CONSULTORÍA E INVERSIONES, S.L. (en adelante, ENERTRADE)

La documentación presentada es correcta.

A continuación, se procede a valorar los criterios sujetos a juicio de valor con el resultado que se indica a continuación, encontrándose adjunto al presente documento el informe técnico justificativo de la valoración:

	Criterio 1	Criterio 2	Total
ENERTRADE	10	40	50

Por ello, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación:

- Informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA y, a continuación, señalar la apertura del sobre 2.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

Firma la Mesa de Contratación:



Firmado digitalmente por
BARBERAN GONZALEZ
JUAN - 26494876A
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-26494
876A, givenName=JUAN,
sn=BARBERAN GONZALEZ,
cn=BARBERAN GONZALEZ
JUAN - 26494876A
Fecha: 2024.09.09 11:02:25
+02'00'

Juan Barberán González (CPEN)

LIZARRAGA
A URZAY
SARA -
73459279
Q

Firmado
digitalmente por
LIZARRAGA
URZAY SARA -
73459279Q
Fecha: 2024.09.09
12:53:41 +02'00'

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

NAVASCUES
VICENTE
MARIA
LUISA -
52442624W

Firmado
digitalmente por
NAVASCUES
VICENTE MARIA
LUISA - 52442624W
Fecha: 2024.09.09
14:02:27 +02'00'

Marisa Navascués Vicente (CPEN)

ANEXO JUSTIFICATIVO SOBRE 1

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR

1. Propuesta organizativa del equipo de trabajo (10 puntos)

Se valorará el orden, concreción y coherencia de la propuesta al objeto de garantizar la correcta prestación de los servicios, en correspondencia con el alcance específico requerido. En especial, se valorará la propuesta que, adicionalmente, incluyan medios adicionales que garanticen el mantenimiento de los niveles de servicios en caso de contingencias (bajas, vacaciones, etc.) o puntos de trabajo por requerimientos simultáneos en varias sociedades.

ENERTRADE

Propuesta organizativa ordenada, concreta y coherente. Además del equipo de trabajo habitual, se pone a disposición medios adicionales, garantizando en todo momento la calidad del servicio. Se propone un sistema de gestión propio muy completo y detallado que aporta valor y garantiza la correcta prestación de los servicios.

Puntuación asignada: 10 puntos.

2. Propuesta metodológica (40 puntos)

Se valorará la concreción, claridad en la documentación aportada, grado de adecuación al alcance establecido en las Condiciones Técnicas, efectiva demostración de la fiabilidad y/o bondad de la información o sistemas de cálculo y análisis utilizados y adecuación a las necesidades de CPEN:

2.1. Informe periódico de seguimiento de los mercados energéticos (hasta 10 puntos)

- *Cantidad de información e índices incluidos. Relación y utilidad con el objeto del contrato (contratación de energía eléctrica y gas), grado de adecuación al alcance establecido en el apartado b.1 de las Condiciones Técnicas: hasta 7 puntos.*
- *Presentación amigable, intuitiva y operativa que facilite la toma de decisiones: hasta 3 puntos.*

ENERTRADE

- Cantidad de información e índices incluidos. Todos los índices tienen relación y utilidad con el objeto del contrato. Se aporta mucho detalle, incluyendo indicaciones, advertencias y comentarios sobre situación y evolución, que contribuyen a la toma de decisiones: **7 puntos**
- La presentación es amigable, intuitiva y operativa. Se combina el texto con tablas y gráficas muy visuales que facilitan la toma de decisiones: **3 puntos**

2.2. Datos mediante web (hasta 10 puntos).

- *Cantidad de información e índices incluidos. Relación y utilidad con el objeto del contrato (contratación de energía eléctrica y gas), grado de adecuación al alcance establecido en el apartado b.1 de las Condiciones Técnicas: hasta 7 puntos.*
- *Presentación amigable, intuitiva y operativa que facilite la toma de decisiones: hasta 3 puntos.*

ENERTRADE

- La información e índices incluidos guardan relación y utilidad con el objeto del contrato (contratación de energía eléctrica y gas), adecuándose totalmente al alcance establecido en el apartado b.1 de las Técnicas: **7 puntos**
- La presentación es amigable, intuitiva y operativa, de manera que se facilita la toma de decisiones: **3 puntos.**

2.3. Simulación comparativa de ofertas (hasta 10 puntos)

- *Concreción y claridad en la documentación aportada: hasta 3 puntos.*
- *Grado de adecuación al alcance establecido en el apartado a.3 de las Condiciones Técnicas: hasta 7 puntos.*

ENERTRADE

- La información aportada es clara, concreta y bien justificada: **3 puntos.**
- La evaluación se adecua totalmente al alcance establecido en el apartado a.3 de las Condiciones Regulatoras: **7 puntos**

2.4. Informe periódico de seguimiento de consumo (hasta 10 puntos)

- *Concreción y claridad en la documentación aportada: hasta 3 puntos.*
- *Grado de adecuación al alcance establecido en el apartado e.1 de las Condiciones Técnicas: hasta 7 puntos.*

ENERTRADE

- La información aportada es clara, concreta y bien estructurada. Se combinan gráficos, tablas y texto, facilitando su comprensión y haciendo el informe más atractivo y operativo: **3 puntos**
- La información se adecua totalmente al alcance establecido en el apartado e.1 de las Condiciones Técnicas: **7 puntos**